



**PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES
A JOSE ANTONIO SILVA ESPINOZA
ADMINISTRATIVO GRADO 13, EMS**

DECRETO ALCALDICIO N° 5556

Chillán Viejo, 23 SEP 2021

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO:

a).- Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente.

b).- El decreto N° 385 del 02/02/2011 que aprueba contrato en calidad de titular.

c).- La solicitud presentada por **JOSE ANTONIO SILVA ESPINOZA** para que se le conceda Permiso Sin Goce de Remuneraciones por 1 día y la autorización dada por la Sra. Alcaldesa (S).

DECRETO:

1.- **AUTORIZA** 1 día de Permiso Sin Goce de Remuneraciones a **JOSE ANTONIO SILVA ESPINOZA**, ADMINISTRATIVO grado 13, EMS, por el día 24/09/2021.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**DEBORA FARIAS FRITZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

JDP/DFP/OES/PMV/JLL

Alcalde; Secretario Municipal (SM); Directora de Administración y Finanzas (DAF); Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado



23 SEP 2021